

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **18 horas 57 minutos pm del día Miércoles 12 de Mayo del 2021**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante oficio **SG/022/2021**, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose los Concejales **Jorge Alberto López Peralta, Celeste Gómez Juárez, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio y Arnulfo Silva Martínez** para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California Transitorio SÉPTIMO y en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del Acuerdo dictado por el H. Congreso Del Estado de Baja California XXIII Legislatura mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, contando con el Quórum legal requerido, se lleva a cabo la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín Baja California.
5. Presentación y en su caso aprobación de la Tabla de Valores Catastrales para el Municipio de San Quintín Baja California.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. El Concejal Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente sesión, solicitando al Secretario General con facultades de fedatario **C. Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna**, para que se haga el pase de lista de los Concejales presentes, hecho lo anterior se hace contar que están presentes los Concejales **Selvio Ibáñez Guzmán, Celeste Gómez Juárez, Anayeli Bautista Tenorio, Arnulfo Silva Martínez y Jorge Alberto López Peralta**. Acto continuo en uso de la voz el **C. Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna**, en su calidad de **Secretario Fedatario**, informa al **Concejal Presidente**, que se cuenta con la asistencia de los cinco concejales por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín solicitando el **C. Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta** se proceda al punto segundo. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. El Concejal Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al punto número dos del Orden del día, , por lo que en uso de la voz el **C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna**, dio lectura al Orden del Día y al cual se le agrega la participación del **Concejal Presidente** en el punto de asuntos generales, sometiénolo a votación económica por instrucciones del **Concejal Presidente**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales Presentes. -

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. El **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al punto número tres del Orden del día, por lo que en uso de la voz el **C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la **Sesión extraordinaria del día 30 de abril del presente año** misma que fue enviada al respectivo correo electrónico de cada uno de los Concejales para observaciones y no se recibió ninguna, acto seguido el **Secretario General** somete a votación económica la dispensa de la lectura del acta de sesión extraordinaria, misma que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. -----

Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta solicita al **C. Secretario General** someta a votación nominal la aprobación del contenido del acta de sesión extraordinaria del día 30 de abril del presente año. -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión el **Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna** por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación **nominal la aprobación del acta de sesión extraordinaria del día 30 de abril del presente año, Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Celeste Gómez Juárez (a favor), Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Arnulfo Silva Martínez (a favor) y Jorge Alberto López Peralta (a favor)**. Misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

4. En el punto número cuatro del Orden del Día corresponde a la Presentación y en su caso Aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín Baja California, en uso de la voz la **Concejal Celeste Gómez Juárez** da lectura a la exposición de Motivos -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Qué mediante Decreto número 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 27 de febrero del año 2020, fue creado el Municipio de San Quintín Baja California, dando origen a la constitución del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, donde fueron designados cinco Concejales para que llevaran a cabo las funciones de administración y dirección del gobierno municipal, necesarias hasta en tanto se elija mediante el sufragio el primer Ayuntamiento en el año dos mil veinticuatro, tomando protesta del cargo el día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, en esa fecha se elige al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, mediante votación de los cinco Concejales, de igual forma en esa misma fecha se les asignó las comisiones a cada uno para el debido funcionamiento de dicho Concejo, aplicándose lo establecido por el artículo 27 último párrafo de la ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California, que establece

En Los Municipios de nueva creación se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en el municipio del cual formaron parte, hasta en tanto emitan sus propios reglamentos.”, Para el caso que nos ocupa en este momento se procede a emitir la LEY DE INGRESOS para el Municipio de San Quintín, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintiuno, a fin de qué, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a partir de la fecha de su aprobación de dicha normatividad por parte del Congreso del Estado de Baja California, y su publicación en el Periódico Oficial de este Estado, tenga su propia Ley de Ingresos y no dependa más de la que actualmente cuenta el Municipio de Ensenada, Baja California, del que formó parte este recién creado SEXTO MUNICIPIO, sirviendo de fundamento lo que a continuación se desprende.

SEGUNDO. - Que en el artículo 115 constitucional fracción II, establece: “... Que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley. Que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados los Bandos de Policía y Gobierno los Reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública Municipal regulen las materias procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. - Que la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 76 establece que: “... El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia... A su vez el artículo 82 de la Constitución Política de nuestro Estado, refiere que - ... para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones

: regular todos los Ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; Igualmente expedir los Bandos de Policía y Gobierno, así como los demás Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas.

CUARTO. - Por otra parte, la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California dispone en su artículo 3 que: - ... Los Municipios De Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad ... los Ayuntamientos en ejercicio de esta atribución están facultadas para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...

QUINTO.- Debido a que el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, no cuenta con una Ley de Ingresos que sea propia a fin de que el Órgano Colegiado antes mencionado y sus colaboradores pueda ejercer su presupuesto, y como consecuencia realizar todas sus funciones y comisiones que les fueron asignadas a cada uno, por lo que es de suma importancia contar con dicho ordenamiento Legal para robustecer la cobertura de los servicios que se le prestara a la ciudadanía del recién creado Municipio de San Quintín, y así pueda libremente con disposiciones Legales propias ejercer la función para la cual fueron designados todos y cada uno de los Concejales y colaboradores, ordenamiento que tiene por objeto regular el ingreso para el debido funcionamiento de este municipio, a cargo del Concejo como una Autoridad Colegiada del Municipio de San Quintín, Baja California, misma Ley que tendrá vigencia durante el periodo mencionado en el primer punto de esta exposición de motivos para la Administración del Concejo Municipal Fundacional.

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita al C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna someta a votación nominal la presentación y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín Baja California. para el Municipio de San Quintín. -----

Acto seguido el **Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna** por instrucciones del **Concejal Presidente** somete a votación nominal la presentación y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín Baja California para el Municipio de San Quintín **Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Celeste Gómez Juárez (a favor), Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Arnulfo Silva Martínez (a favor) y Jorge Alberto López Peralta (a favor).** La cual fue aprobada por Unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

El Concejal Presidente solicita al C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna continúe con el siguiente punto en el orden del día-----

5.- C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna en uso de la voz dice: en el punto número cinco del orden del día corresponde **al de la Presentación y en su caso aprobación de la Tabla de Valores Catastrales para el Municipio de San Quintín Baja California,** mismo que se encuentra justificado en la exposición de motivos que se leyó en el punto del orden día antes expuesto. -----

El Concejal Presidente solicita al C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna someta a votación nominal el punto del orden del día lo antes mencionado-----

Acto seguido el **Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna** por instrucciones del **Concejal Presidente** somete a votación nominal de **la presentación y en su caso aprobación de la Tabla de Valores Catastrales para el Municipio de San Quintín Baja California. Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Celeste Gómez Juárez (a favor), Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Arnulfo Silva Martínez (a favor) y Jorge Alberto López Peralta (a favor).** La cual fue aprobada por Unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Concejal Presidente solicita al C. Secretario General Lic. Carlos Andrés Sánchez Luna, continúe con el siguiente orden del día -----



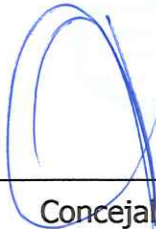
Concejal Presidente
Jorge Alberto López Peralta



Concejal
Celeste Gómez Juárez



Concejal
Selvio Ibáñez Guzmán



Concejal
Arnulfo Silva Martínez



Concejal
Anayeli Bautista Tenorio